



Ciudad de La Punta 01 de Julio de 2015.-

VISTO:

El pedido de licencia presentado por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Darío Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia desde el día 06 de Julio al día 08 de Julio inclusive de 2015.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º: Aprobar el pedido de licencia presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Darío Rosas Curi, desde el día 06 de Julio al día 08 de Julio inclusive de 2015.-

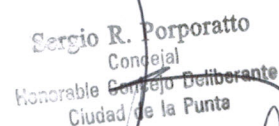
ART. 2º: Mientras dure la licencia solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Darío Rosas Curi, El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Luis Gustavo Calderón, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-

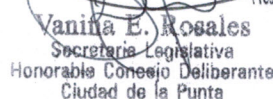
ART. 3º: El Presidente del HCDCDLP delega a la Vicepresidenta, Concejala Rosa Ester Pereira la PRESIDENCIA del HCDCDLP mientras dure su licencia según lo estipulado en el art. N° 25 de la Ordenanza N° 10 HCDCDLP-2008.-

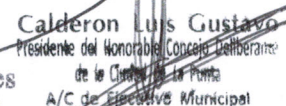
ART. 4º: De Forma.-


Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Ivana Riva
Concejala
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Calderon Luis Gustavo
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de La Punta
A/C de Ejecutivo Municipal